



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Opinión favorable (visto bueno)						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	IXTA/MR/CMPCYAR/OF/01/23		
Documento que acredita el bajo riesgo producido por las unidades económicas que desempeñan sus actividades dentro del territorio municipal, basándose en una verificación de medidas de seguridad de acuerdo a las leyes y normas competentes.						
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 115 fracciones II, III inciso (i y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 20 Bis del Ley De Competitividad Y Ordenamiento Comercial Del Estado De México Artículo 31 fracción XXI Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 43 párrafo segundo, 50 fracción I, 51 y 53 de la Ley de Protección Civil del Estado de México. Artículo 7 fracción II de la Ley de los Cuerpos de Bomberos del Estado de México. Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.8, 6.25 Bis y 632 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 39 del Reglamento del Libro Sexto del código Administrativo del Estado de México. Artículos 179 y 180 del Bando Municipal de Ixtapaluca 2023 Artículos 24 fracciones VII, XI, XVI, 27 fracciones XXV, XXX, 40, 41, 62 y 63 del Reglamento de la Coordinación de Protección Civil y Atención a Riesgos.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:	Opinión favorable (visto bueno)			VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	Periodo del ejercicio fiscal en que se expide	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>1.- Como requisito para la expedición de licencia de funcionamiento. 2.- Como requisito para el dictamen de Giro.</p>					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O	Con el objetivo de prevenir la materialización de eventos perturbadores a causa de las actividades económicas que se realizan dentro del territorio municipal, se realiza la verificación					



VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		de las medidas de prevención de riesgo en los establecimientos solicitados.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud escrita del promotor y o titular de la unidad económica.	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
2.- Identificación oficial con fotografía del promotor, titular de la unidad económica.	Si	1		
3.- Comprobante de domicilio no menor a 3 meses (recibo de luz, agua, predio, recibo de servicio de telefonía o telecomunicaciones, estado de cuenta bancario a nombre de titular)	Si	1	Artículos 5.35, 6.1, 6.2, 6.3, 6.8, 6.24, 6.25, 6.25 Bis y 6.26 fracción I del Código Administrativo del Estado de México	
4.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Si	1	Artículos 47, 48, 49, 50, 63, 65, 66 y 67 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México	
5.- Carta responsiva de extintores (actualizada).	No	No		
6.- Croquis de localización de la unidad económica.	Si		Artículos 81, 86, 87 fracción VIII y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México	
7.- Plan interno de contingencia en establecimientos con superficie mayor a 20 m2 y menor a 100 m2	Si	1		
8.- Registro de brigada interna de protección civil en establecimientos de mediano y alto impacto.		1	Artículos 1 y 2 fracciones II y IV y 3 fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Artículo 63 del Reglamento de la Coordinación Municipal de Protección civil y Atención a Riesgos.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Solicitud escrita del promotor, titular y o representante legal de la unidad económica.	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
2.- Identificación oficial con fotografía del promotor, titular y o representante legal de la unidad económica.	Si	1		
3.- Comprobante de domicilio no menor a 3 meses (recibo de luz, agua,	Si	1	Artículos 5.35, 6.1, 6.2, 6.3, 6.8, 6.24, 6.25, 6.25 Bis y 6.26 fracción I del Código	



predio, recibo de servicio de telefonía o telecomunicaciones, estado de cuenta bancario a nombre de la empresa).	Si	1	Administrativo del Estado de México
4.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Si	1	Artículos 47, 48, 49, 50, 63, 65, 66 y 67 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México
5.- Carta responsiva de extintores Actualizada.	Si	1	
6.- Croquis de localización de la unidad económica, mismo que deberá coincidir con el domicilio del comprobante proporcionado.	Si	1	Artículos 81, 86, 87 fracción VIII y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
7.- Programa interno de protección civil, en unidades económicas con superficie mayor a 100 m2	Si	No	Artículos 1 y 2 fracciones II y IV y 3 fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
8.- Registro de la brigada interna de protección civil en el caso de establecimiento de mediano y alto impacto.	Si	No	
9.- Fotografías del inmueble en donde se ubica la unidad económica.	Si	No	
10.- Plan interno de contingencia en establecimientos con superficie mayor a 20 m2 y menor a 100 m2			Artículo 63 del Reglamento de la Coordinación Municipal de Protección civil y Atención a Riesgos.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud por escrito del titular y o responsable de la institución pública.	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2.- Nombramiento y o autorización de la institución pública que acredite la facultad del promovente para realizar trámites.	Si	1	Artículos 5.35, 6.1, 6.2, 6.3, 6.8, 6.24, 6.25, 6.25 Bis y 6.26 fracción I del Código Administrativo del Estado de México
3.- Comprobante de domicilio no menor a 3 meses (recibo de luz, agua, predio, recibo de servicio de telefonía o telecomunicaciones).	Si	1	
4.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la institución pública.	Si	1	Artículos 47, 48, 49, 50, 63, 65, 66 y 67 del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México
5.- Carta responsiva de extintores Actualizada.	Si	1	
6.- Croquis de localización del edificio público a verificar, mismo que deberá coincidir con el domicilio del comprobante proporcionado.	Si	No	Artículos 81, 86, 87 fracción VIII y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
7.- Programa interno de protección civil en establecimientos con superficie mayor a 100 m2.	Si	No	Artículos 1 y 2 fracciones II y IV y 3 fracción IV de la Ley General de Protección de



<p>8.- Registro de la brigada interna de protección civil en el caso de establecimiento de mediano y alto impacto.</p> <p>9.- Fotografías del inmueble en donde se ubica el edificio público.</p> <p>10.- Plan interno de contingencia en establecimientos con superficie mayor a 20 m2 y menor a 100 m2.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p>	<p>No</p> <p>No</p>	<p>Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.</p> <p>Artículo 63 del Reglamento de la Coordinación Municipal de Protección civil y Atención a Riesgos.</p>					
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>20 días hábiles</p>							
<p>COSTO:</p>	<p>\$ 6,492</p>	<p>Fundamento Jurídico: Artículo 75 fracción XII del Código Financiero del Estado de México.</p>						
<p>FORMA DE PAGO:</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>N/A</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>N/A</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>N/A</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>	<p>N/A</p>
<p>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</p>	<p>En la caja general del ayuntamiento ubicada dentro de las oficinas de palacio municipal en calle Municipio Libre número 1, colonia centro, Ixtapaluca, estado de México.</p>							
<p>OTRAS ALTERNATIVAS:</p>	<p>N/A</p>							
<p>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</p>	<p>1.- Presentación de observaciones que deberán ser subsanadas en un lapso de 15 días a partir de la notificación.</p> <p>2.- Autorización de emisión de opinión favorable (visto Bueno)</p>							
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</p>	<p>N/A</p>							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Coordinación Municipal de Protección Civil y Atención a Riesgos de Ixtapaluca.				Coordinación Municipal de Protección Civil y Atención a Riesgos de Ixtapaluca.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Abraham Mejía Avianeda			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Federal México - Puebla, Km. 27 + 500,	NO. INT. Y EXT.:	Sin numero	
COLONIA:	Tlapacoya		MUNICIPIO:	Ixtapaluca	
C. P.:	56556	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	24 horas		
LAD A:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	55 59 74 3626	N/A	N/A	proteccioncivilixtapaluca22.24@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C. P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LAD A:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En cuánto tiempo acudirá el verificador al domicilio?			
RESPUESTA:		De 3 a 5 días hábiles			



PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Estoy obligado a renovar la opinión favorable en el año siguiente si me fue expedido en el mes de Diciembre?
RESPUESTA:	Si, ya que el documento solo es válido durante el ejercicio fiscal en que fue emitido
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué nivel de riesgo se encuentran los giros que no están establecidos en el Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo?
RESPUESTA:	El nivel de riesgo se determinara mediante valoración realizada por la Coordinación Municipal de Protección civil y atención a Riesgos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  C. Geovanni Hernández Carreño Enlace de Mejora Regulatoria de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Atención a Riesgos	VISTO BUENO:  Lic. Abraham Mejía Avianeda Coordinador Municipal de Protección Civil y atención a Riesgos 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/02/2023.
---	--	---